Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 214/13

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 305.726 DEL 21 DE FEBRERO DE 2013 "SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INCIDENCIA EN PÓLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES REPLICABLES EN OTROS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS DEL PAÍS".

Asunción, 10 de julio de 2013

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que recomienda la cancelación del proceso de Contratación Directa N° 305.726 del 21 de febrero de 2013 "Sistematización de la Experiencia y Elaboración de un modelo de acción participativa para la incidencia en Políticas Públicas locales replicables en otros Departamentos o Municipios del país"

El **Memorándum de fecha 10 de julio de 3013,** de la Unidad Operativa de Contrataciones,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo de 3013, la UOC solicita a la Lic. Mónica Zayas, Directora General de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, la cancelación del llamado, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DNCP,

Que, en fecha 13 de junio el Señor Bruno Güemes, Coordinador del Programa de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), confirma que la actividad no puede ser realizada ya que se iniciaría después de concluido el plazo de ejecución del proyecto,

Que en fecha 18 de junio de 2013, la UOC recibe el Memorándum N° 32/2013, de la Lic. Mónica Zayas, Directora General de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, con el objeto de informar la respuesta del Sr. Bruno Güemes,

Que, en base a lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la CANCELACIÓN del proceso de Contratación Directa N° 305.726 del 21 de febrero de 2013 "Sistematización de la Experiencia y Elaboración de un modelo de acción participativa para la incidencia en Políticas Públicas locales replicables en otros Departamentos o Municipios del país.-

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

.../...

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 214/13

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 305.726 DEL 21 DE FEBRERO DE 2013 "SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INCIDENCIA EN PÓLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES REPLICABLES EN OTROS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS DEL PAÍS".

Asunción, 10 de julio de 2013

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º **Cancelar** el proceso de Contratación Directa N° 305.726 del 21 de febrero de 2013 "Sistematización de la Experiencia y Elaboración de un modelo de acción participativa para la incidencia en Políticas Públicas locales replicables en otros Departamentos o Municipios del país", en base a la recomendación contenida en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en concordancia con las disposiciones del Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), los trámites de comunicación de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra